

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, es una entidad pública del orden nacional constituida como sociedad de economía mixta, descentralizada y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con un régimen jurídico sometido al derecho privado que le permite desarrollar mecanismos de administración ágiles, eficientes y eficaces.

La Ley 1708 de 2014 mediante la cual se expide el nuevo Código de Extinción de Dominio, en su artículo 90 del Capítulo VIII sobre la Administración y destinación de los bienes, establece: “...Competencia y reglamentación. El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes o su equivalente, con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas y todo aquello que sea necesario para tal finalidad...”.

La sociedad tiene por objeto adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines.

De conformidad con la Ley 1708 de 2014 del 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales SAS identificó la necesidad de garantizar la continuidad de los mecanismos por los cuales se efectúa el cuidado, administración y custodia de aquellos bienes consistentes en inmuebles dejados a disposición y que hacen parte de la Sociedad y en aras de ejercer una excelente administración se debe suministrar los elementos e insumos que permitan el desarrollo de las actividades administrativas y misionales.

Teniendo en cuenta las normas descritas anteriormente y atendiendo el deber de SAE de vigilar y salvaguardar los bienes de su propiedad como los que se encuentran en calidad de arrendamiento, y de los del FRISCO, se requiere la intervención de dos (2) actores del mercado de seguros: Aseguradores e Intermediarios de Seguros, cuya actividad comercial se encuentra definida en el Código de Comercio y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y reguladas y vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

Por una parte, la necesidad que la Entidad pretende satisfacer es la de amparar los riesgos económicos inherentes a los activos, intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es o llegare a ser legalmente responsable, contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentran expuestos, a través de la celebración de un contrato de seguro.

Así mismo, para garantizar el adecuado cumplimiento de su obligación legal de aseguramiento de bienes incluyendo el acompañamiento durante la vigencia de los seguros y el trámite de eventuales reclamaciones en óptimas condiciones técnicas, económicas y administrativas, es necesario que cuente con los servicios de un Intermediario de Seguros que le brinde asesoría integral y especializada en todo lo relacionado con el programa de seguros que adquiera la Entidad para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses patrimoniales a cargo de la misma así como de aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable.

Es pertinente aclarar que no basta asegurar mediante pólizas de seguros los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, sino que se debe garantizar que los seguros adquiridos para el efecto cubran adecuadamente y de forma favorable los riesgos a los que se encuentran expuestos.

Aun cuando SAE se rige por el derecho privado para la contratación, no desconoce los principios de la contratación estatal como el de economía y eficiencia que se deben observar para adquirir o contratar bienes y/o servicios, SAE busca que la selección del contratista cumpla y establezca los procedimientos y etapas necesarias para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable con austeridad de tiempo y con la menor inversión de recursos.

En consecuencia, la intermediación y la adquisición de seguros, son actividades con una relación estrecha y esencial, toda vez que persiguen el aseguramiento de unos mismos intereses estatales y teniendo en cuenta que ambos operan de forma conjunta en el mercado de seguros, se agrupará en un proceso de selección, toda vez que de conformidad con el estudio del sector, existe una interrelación y coherencia de las obligaciones contractuales pertinentes, pues a través de un mismo proceso se atenderían dos necesidades públicas y se regularían de mejor forma el papel de cada una de ellas, obteniendo una mayor economía y eficiencia de la gestión contractual.

Igualmente, el conocimiento especializado del mercado asegurador, por parte del Corredor de Seguros, cada uno de ellos está en capacidad de conocer qué aseguradora puede dar las mejores condiciones de amparo, clausulados, valores asegurados, deducibles y primas, así como agilidad en el pago de los siniestros. Es así como las labores de promoción – definidas también en el artículo 1340 del Código de Comercio- que realiza el intermediario de seguros, buscando la formación del contrato entre entidad tomadora o asegurada y compañía de seguros, conducen a que cada intermediario acuda a varias aseguradoras para obtener las mejores condiciones de amparo en beneficio de la entidad, y así ganarse el derecho a ser adjudicado, lo que se logra cuando su actuación concurre con la de las aseguradoras con que él participa en un ofrecimiento conjunto, para hacer en una sola oferta, su propuesta de aseguramiento.

De otra parte, en un proceso de cotización de programas de seguros, en los que no se establezcan condiciones que equilibren la participación de los Corredores, el primero en enterarse del negocio, puede adelantar gestiones con el mayor número de aseguradoras con las

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

que tenga acceso en función de su músculo comercial, y establecer compromisos de respaldo exclusivo que, de hecho, elimina la competencia de otros Corredores, y reduce las posibilidades de participación efectiva de las Aseguradoras. Esta situación se denomina “Cierre del Mercado de seguros”.

También se puede presentar, la situación de Cierre del Mercado vía Reaseguro, en la cual, a instancias del Corredor de Seguros, las Aseguradoras locales que respaldan directamente su oferta, procuran obtener el respaldo que requieren, mediante Reaseguro Facultativo, otorgado por otras Aseguradoras del mercado local o con las casas matrices de estas, operación con la que también reduce la posibilidad de obtener pluralidad de opciones para la selección.

Con el objeto de evitar razonablemente, las situaciones antes comentadas, para el presente proceso, se han establecido reglas precisas que se detallan en los presentes pliegos de condiciones, conducentes a la obtención de pluralidad de ofertas en condiciones sanas de competencia y calidad, en favorecimiento de los intereses de la Entidad.

2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios de un Corredor de Seguros junto con propuesta de este, para amparar adecuadamente los bienes e intereses de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S y aquellos por los cuales sea legalmente responsable, a través de las Aseguradoras que el seleccione para el respaldo de su oferta.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S., SAE S.A.S., contratará los servicios de un Corredor de Seguros junto con propuesta de este, para amparar adecuadamente los bienes e intereses de la Entidad y aquellos por los cuales sea legalmente responsable, a través de las Aseguradoras que el seleccione para el respaldo de su oferta, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los Pliegos de Condiciones y demás documentos integrantes que soportan el Concurso Público.

Los seguros que integran el programa de seguros de SAE son:

1. Todo Riesgo Daño Material – Bienes muebles e inmuebles, propios de SAE, bienes Incautados y bienes Frisco.
2. Infidelidad y Riesgos Financieros – IRF.
3. Transporte de Mercancías Automática.
4. Global de Manejo para entidades oficiales.
5. Automóviles.
6. Responsabilidad Civil Extracontractual.
7. Transporte de valores.

Del Corredor de Seguros se requiere la prestación de servicios profesionales de intermediación de seguros, asistencia en procesos de reclamaciones, administración de los seguros y entre otros los que se detallan más adelante.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

3.1. El Presupuesto para corredores es valor cero.

3.2. El Presupuesto (Primas), para el presente proceso, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), y demás impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, es la suma de **(\$9.644.246.136) NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.**

El oferente no podrá superar la suma anteriormente señalada en su propuesta económica so pena de rechazo de la oferta.

PRIMAS ANUALES PROYECTADAS ANTES DE IVA			
Ramo	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021
Automóviles	\$ 36.903.110	\$ 38.379.235	\$ 39.914.404
TRDM	\$ 2.351.925.061	\$ 2.446.002.064	\$ 2.543.842.146
TR - Mcias.	\$ 520.000	\$ 540.800	\$ 562.432
TR – Valores	\$ 246.553	\$ 256.415	\$ 266.672
RCE	\$ 20.888.280	\$ 21.932.694	\$ 23.029.329
IRF	\$ 177.409.726	\$ 186.280.213	\$ 195.594.223
MANEJO	\$ 6.317.260	\$ 6.633.123	\$ 6.964.779
TOTAL	\$ 2.594.209.991	\$ 2.700.024.543	\$ 2.810.173.985

TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LAS TRES (3) VIGENCIAS ANTES DE IVA: COP \$8.104.408.518 OCHO MIL CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE.

PRIMAS ANUALES PROYECTADAS DESPUÉS DE IVA			
Ramo	Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021
Automóviles	\$ 43.914.701	\$ 45.671.289	\$ 47.498.141

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

TRDM	\$ 2.798.790.823	\$ 2.910.742.456	\$ 3.027.172.154
TR - Mcias.	\$ 618.800	\$ 643.552	\$ 669.294
TR – Valores	\$ 293.398	\$ 305.134	\$ 317.339
RCE	\$ 24.857.053	\$ 26.099.906	\$ 27.404.901
IRF	\$ 211.117.574	\$ 221.673.453	\$ 232.757.126
MANEJO	\$ 7.517.539	\$ 7.893.416	\$ 8.288.087
TOTAL	\$ 3.087.109.888	\$ 3.213.029.206	\$ 3.344.107.042

**TOTAL, PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LAS TRES (3) VIGENCIAS DESPUÉS DE IVA:
COP\$ \$9.644.246.136 NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES
DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.**

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución es de tres (3) años, contados a partir del 31 de enero de 2019 a las 00:00 horas y hasta 30 de enero de 2022 a las 24:00 horas, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La SAE requiere que los servicios objeto del presente proceso de selección se presten sin restricción geográfica alguna dentro del territorio Nacional.

6. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se cancelará por anualidades realizado a la Aseguradora por cada una de las pólizas expedidas, de conformidad con la oferta económica presentada.

Previa presentación de Certificación de recibido a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, Certificado de cumplimiento de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y parafiscales (Sena, ICBF, Cajas de Compensación Familiar).

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente Concurso Público, así como los contratos que se suscriban estarán sujetos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación Adoptado por SAE S.A.S y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

presente contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1708 de 2014.

Siendo así el presente concurso, se regirá por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la SAE SAS y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación de SAE S.A.S, la modalidad contractual mediante la que se desarrollara el presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Público” teniendo en cuenta que la cuantía supera MIL SEISCIENTOS (1.600) salarios mínimos legales vigentes –SMLMV.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato estarán a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S o el jefe funcional competente que se designe.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPIUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

Podrán presentar oferta los Corredores de Seguros con el respaldo de las Compañías de Seguros, legalmente establecidos en Colombia, vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia y que se ajusten a las disposiciones que para tal efecto se establecen en el Código de Comercio Colombiano, Ley 45 de 1990 y demás normas modificatorias y complementarias aplicables, siempre que cumplan los requisitos mínimos de orden jurídico, financiero y técnico que se indican en los presentes Pliegos de Condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso.

Las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos en el presente proceso de selección, en cuanto a los seguros que se buscan contratar, serán los señalados en el Anexo No. 1 (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7.) Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de los Seguros que corresponden a las protecciones indicadas como amparos obligatorios que se indican en las condiciones de aseguramiento de cada uno de los ramos que conforman el programa de seguros de la SAE.

- Se permitirá la participación, como oferente, de Corredores de Seguros individualmente considerados, no se acepta la participación conjunta de corredores bajo ninguna modalidad de asociación.
- Cada Corredor de Seguros (oferente), debe obtener el respaldo exclusivo de su oferta, de hasta dos (2) Compañías de Seguros Generales, las que posteriormente emitirán las pólizas de seguros adjudicadas como resultado del proceso.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

2.1.1 INSCRIPCIÓN DE CORREDORES Y ASEGURADORAS – Formato No. 1 Carta de inscripción de corredores y aseguradoras (Diligenciar)

La modalidad e inscripción de los oferentes se deberá realizar bajo las siguientes condiciones:
Para efectos del presente proceso serán considerados oferentes a los Corredores de Seguros.

El Corredor (oferente) interesado en presentar oferta, deberá formalizar su participación, inscribiendo su Razón Social y el de las Aseguradoras que respaldarán su oferta, mediante la presentación del Formato No. 1 Carta de inscripción de corredores y aseguradoras suscrito por el representante legal o apoderado o la persona designada para representar al Corredor y las Aseguradoras, esta carta deberá ser radicada en la Calle 93B No. 13 - 47 de Bogotá D. C., Oficina de Radicación y Correspondencia hasta el día y hora establecida en el cronograma del presente Concurso Público.

Solo podrán presentar oferta los Corredores inscritos junto con las Aseguradoras que inscribieron para tal efecto.

Para efectos de la inscripción de Aseguradoras, previo a la presentación de ofertas, ninguna de ellas podrá acompañar a más de Un (1) Corredor (oferente), respaldando más de una oferta para el presente proceso. En caso contrario y con el propósito de impedir lo anterior, SAE informará los grupos de Corredores y Aseguradoras inscritas, y otorgará a los Corredores un plazo de dos (2) días hábiles para que se efectúen los reemplazos de respaldo pertinentes y entreguen los mismos a la Entidad. Este plazo no implicará modificación del cronograma del proceso. En caso de que el Corredor no reemplace la Aseguradora dentro del término antes indicado, o no cuente al menos con el respaldo de una Aseguradora para los seguros objeto del proceso, no estará habilitado para presentar oferta.

Si alguna Aseguradora inscrita, decide retirarse del proceso, el Corredor que la inscribió tendrá la posibilidad de reemplazarla, si fuere necesario para el adecuado respaldo de su oferta por otra Aseguradora que no haya sido inscrita por otro Corredor interesado en el proceso, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al aviso que realice a SAE.

En todo caso el interesado preinscrito debe presentar el reemplazo con mínimo un (1) día hábil de anterioridad a la fecha y hora de presentación de oferta y demás documentos que formalicen la participación de la nueva Aseguradora, de no hacerlo su propuesta será rechazada.

2.1.2 OFERTAS PRESENTADAS CON RESPALDO EN COASEGURO

Mediante gestión del Corredor de Seguros, las Aseguradoras de Seguros Generales podrán unirse, bajo la figura de Coaseguro atendiendo lo normado por el artículo 1095 de la ley mercantil. SAE manifiesta su aceptación al respecto, teniendo en cuenta además que esta figura fue validada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Concepto No. 2001036918-2 de septiembre 26 de 2001.

En la oferta, el Corredor y las Aseguradoras que respaldan su propuesta, deben designar una compañía líder, que se encargará de la expedición y administración de una única póliza para

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

cada ramo, en la cual se indicarán los valores y porcentajes de respaldo en cabeza de cada Aseguradora, siendo requisito que se otorgue en conjunto un respaldo del 100% a los riesgos que SAE traslada, en caso de adjudicar un contrato bajo estos estos estudios previos y Pliegos de Condiciones.

- El número máximo de integrantes de la asociación no podrá exceder de dos (2) Aseguradoras de Seguros Generales, y para efectos de su ofrecimiento deberán designar la Aseguradora Líder la cual será la representante legal de la asociación.
- La facturación será asumida por la Aseguradora Líder en su calidad de representante legal de la asociación, así como también la atención y pagos de siniestros y la modificación a las pólizas.
- Se deberá cumplir con lo previsto en los presentes Pliegos de Condiciones para la participación en el Coaseguro, adjuntando el documento de la cláusula correspondiente que hará parte de las pólizas, suscrita por las dos (2) Aseguradoras.
- A la expedición de las pólizas en caso de ser adjudicado el proceso, debe incluirse la condición de Coaseguro en cada ramo que aplique, mediante la cláusula pertinente, indicando la participación porcentual de cada Aseguradora, anexo que debe estar suscrito por un funcionario autorizado por cada una de ellas.
- Las Aseguradoras que participan en el Coaseguro, no pueden ser cambiadas, ni modificadas su porcentaje (%) de participación, sin la autorización previa y escrita de SAE.

2.1.3 REASEGURO

Se debe anexar en la propuesta, una certificación suscrita por el Representante Legal de la(s) aseguradora(s), sobre el respaldo de reaseguro para las pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros - IRF, y Todo Riesgo Daño Material TRDM, que puede ser cubierto mediante retención propia, reaseguro automático y/o reaseguro facultativo, o cualquier combinación de estos. El reaseguro facultativo de estos seguros, para efectos de la propuesta, no puede ser contratado con otras Aseguradoras que operan en el mercado colombiano ni con las filiales, ni con las casas matrices, ni con las operaciones en otros países, de esas otras aseguradoras.

Las Compañías de Seguros Seleccionadas que resulten adjudicatarias dentro del proceso, para expedir los seguros requeridos, se obligan a prestar los servicios que se detalla en los presentes pliegos de condiciones al igual que los Corredores de Seguros.

2.2 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 2)

Conforme el modelo suministrado el oferente deberá suscribir por el representante legal la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

encontrarse encurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su oferta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

2.4 CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Los oferentes por estar sujetos a la vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y s.s. del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, deben adjuntar la certificación expedida por ésta, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las propuestas, en el que conste que la sociedad proponente está autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en Colombia los ramos de seguros correspondientes a las pólizas para las cuales presenta oferta.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

2.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia a favor de ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN DE PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

En caso de prórroga del plazo del concurso o invitación, se deberá ampliar la garantía por el período de la prorroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los Pliegos de Condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial. Dicha garantía debe estar constituida así:

2.5.1 CORREDOR DE SEGUROS

- A. Tomador y/o Afianzado: [RAZÓN SOCIAL CORREDOR DE SEGUROS] [NIT]
- B. Asegurado/ Beneficiario: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. NIT: 900.265.408-3.
- C. Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta. Se deberá ampliar o prorrogar la misma, en el evento de prórroga del plazo para la finalización del proceso.
- D. Objeto: Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos y obligaciones que se deriven del contrato resultante del presente proceso, en los siguientes eventos:
 - Por la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
 - Por el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 - Por la no suscripción del contrato de servicios de intermediación sin justa causa por parte del adjudicatario.
 - La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- E. Valor: Cien millones de pesos M/Cte. (\$100.000.000,00).

2.5.2 ASEGURADORAS

- A. Tomador y/o Afianzado: [RAZÓN SOCIAL ASEGURADORA] [NIT].
- B. Asegurado/ Beneficiario: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. NIT:

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

900.265.408-3.

- C. Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la presentación de la oferta. Se deberá ampliar o prorrogar la misma, en el evento de prórroga del plazo para la finalización del proceso.
- D. Objeto: Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de los ofrecimientos y obligaciones que se deriven del contrato resultante del presente proceso en los siguientes eventos:
- Por la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
 - Por el retiro de su compromiso de respaldo a la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
 - Por la no emisión y suscripción de las pólizas cuya oferta está respaldando en el proceso, y que le sean adjudicadas al Corredor Oferente.
- E. Valor: 10% del precio estimado de la oferta de las primas cotizadas en el proceso, sin incluir el IVA.

2.6 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El oferente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

El oferente deberá aportar también lo siguiente:

2.7 Formato No. 4 Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información reservada.

2.8 Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

2.9 Anexar fotocopia del RUT.

2.10 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1. EXPERIENCIA

El Corredor - Oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones emitidas por entidades

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

públicas o privadas, que sean o hayan sido clientes del Intermediario, a partir del 1º de enero de 2010. Con ellas deberá acreditar experiencia en:

- A. El manejo del ramo de Incendio y terremoto en pólizas colectivas, bajo la modalidad de “Riesgos nombrados” o “Todo Riesgo Daño Material”, que tengan al menos 250 riesgos asegurados, en una misma póliza.
- B. El manejo del ramo de Responsabilidad civil extracontractual, en pólizas con un valor asegurado mínimo de COP\$3.000 millones, por póliza.
- C. El manejo del ramo de Infidelidad y riesgos financieros o pólizas globales bancarias con anexo de crímenes por computador, con un límite asegurado no inferior a COP\$5.000 millones, por póliza.

Nota. En el evento en que lo anterior se acredite en una sola certificación, se aceptará como válida.

D. EXPERIENCIA EN ASESORÍA PARA TRAMITAR SINIESTROS DE SEGUROS.

El Corredor Oferente debe aportar hasta tres (3) certificaciones de experiencia en la atención de siniestros ocurridos a partir del 1º de enero de 2010; donde conste que se ha acompañado a esos asegurados en el trámite de reclamaciones, que sumadas alcancen un valor de indemnización de al menos COP\$5.000 millones, en máximo cinco (5) siniestros, en uno o varios de los siguientes ramos: Colectivas de incendio y terremoto, o de Todo riesgo daño material e Infidelidad y Riesgos Financieros / Global Bancaria.

Las certificaciones solicitadas deberán contener la experiencia requerida señalando además la información relacionada con:

- Nombre del contratista.
- Nombre del contratante.
- Fecha de inicio del contrato.
- Objeto del servicio prestado y/o principales actividades ejecutadas.
- Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

Notas generales a tener en cuenta para la evaluación de la experiencia:

- La Entidad podrá verificar que el objeto y/o alcance u obligaciones del contrato acrediten la experiencia solicitada.
- El oferente podrá aportar el acta de liquidación o el acta de terminación del contrato siempre que dichos documentos contengan la información requerida, y en todo caso tanto las certificaciones como las mencionadas actas pueden complementarse con los respectivos contratos. SAE se reserva el derecho de confirmar dicha información.
- Las certificaciones presentadas deberán ser expedidas por terceros o por quienes

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

contrataron el servicio. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones.

3.2 ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS DEL PROCESO.

Con la presentación de la oferta junto con la suscripción y entrega de la Carta de presentación de la Oferta, los oferentes se obligan a cumplir con todas y cada una de las condiciones de los seguros incluidas en el Anexo No. 1 Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de los Seguros, así como las obligaciones generales y específicas contenidas en los presentes pliegos de condiciones.

Las ofertas que no cumplan con las condiciones anteriormente descritas no serán habilitadas técnicamente.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

4.1 Para el corredor:

Ingresos operacionales a 31 de diciembre de 2017 iguales o superiores al 55% del valor del presupuesto total estimado para las tres vigencias después de IVA.

4.2 Para las Aseguradoras:

Los requisitos de ley emanados y validados a través de la Superintendencia Financiera, que básicamente corresponde al aval que esta otorga a las aseguradoras para operar en el país en función del cumplimiento de requisitos legales y financieros y los márgenes de solvencia y patrimonio adecuado de que trata el Decreto 2954 de 2010.

5. PONDERACION DE LAS PROPUESTAS

Formato No. 3 Propuesta Económica de Cotización (1,2 y 3) (Diligenciar)

Las ofertas serán ponderadas sobre una base de diez mil (10.000) puntos así:

Ramo	Primera vigencia	Segunda Vigencia	Tercera vigencia
TRDM	3000	3000	3000
Automóviles			
TR - Mcias.			
TR - Valores			
RCE			1000
IRF			
MANEJO			
TOTAL	10000		

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

La SAE, para la selección de la oferta más favorable, tendrá en cuenta los siguientes factores de evaluación:

- A. Factor de evaluación para la póliza Todo Riesgo Daño Material TRDM: Relación Costo Cobertura del Seguro – RCS, este será el factor de comparación y evaluación de las propuestas recibidas por SAE para esta póliza, el cual se calculará de la siguiente manera:**

Para coberturas con deducibles en porcentaje (%) aplicable sobre el valor de la pérdida:

$$RCS = \frac{(VA - (VA * D))}{P}$$

Para coberturas con deducibles salarios mínimos mensuales SMMLV, aplicable sobre el valor de la pérdida:

$$RCS = \frac{(VA - (DSM * SMMLV))}{P}$$

Donde:

RCS: Relación Costo Cobertura del Seguro.

VA: Valor asegurado de la póliza correspondiente para la cobertura objeto de calificación según se indica en el Formato No. 3 Propuesta Económica de Cotización.

D: Deducible en porcentaje (%) aplicable sobre el valor de la pérdida ofertado para la cobertura correspondiente.

DSM: Deducible en Salarios Mínimos Mensuales Vigentes aplicable sobre el valor de la pérdida ofertado para la cobertura correspondiente.

SMMLV: Salario Mínimo Legal Vigente.

P: Prima total cotizada para la póliza en el Formato No. 3 Propuesta Económica de Cotización, por vigencia.

Una vez obtenido los RCS para cada cobertura en cada póliza, se calculará el promedio de estos RCS por cada Vigencia, este promedio será comparado entre las ofertas recibidas, al que resulte mayor se le asignará el máximo puntaje.

El puntaje de las demás ofertas para cada póliza se calculará de la siguiente manera:

$$Pi = \frac{(MP * RCSMi)}{PRCS}$$

Donde:

Pi: Puntaje obtenido por RCS por vigencia de la póliza a evaluar en la oferta i.

MP: Máximo puntaje a otorgar por RCS por vigencia para la póliza.

RCSMi: Promedio de RCS por vigencia de la póliza a evaluar oferta i.

PRCS: Mayor promedio de RCS por vigencia, dentro del rango de ofertas.

- B. Para las demás pólizas objeto de contratación, el factor de evaluación será la prima**

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

total cotizada para las tres vigencias de estas pólizas, el mayor puntaje lo obtendrá la oferta cuyo valor cotizado en primas por todas las pólizas, sea el menor, el puntaje de las demás ofertas se calculará de la siguiente manera:

$$P_i = \frac{(MP * MVP)}{VP_i}$$

Pi: Puntaje obtenido en primas para las tres vigencias de estas pólizas a evaluar en la oferta i.

MP: Máximo puntaje a otorgar en primas para las tres vigencias para cada póliza.

MVP: Menor Valor de Primas para las tres vigencias de la póliza respectiva dentro del rango de ofertas.

VPi: Valor de la prima para las tres vigencias de cada póliza correspondiente en la oferta i.

El puntaje total de cada oferta corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los ítems de evaluación señalados anteriormente.

5.1 SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La SAE seleccionará la oferta más favorable, entendida como la que obtenga mayor puntaje de la ponderación.

En caso de presentarse empate, se seleccionará la oferta que primero sea radicada en la SAE.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
 Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

Para la presentación de las solicitudes de aclaraciones, lo interesados deberán emplear el Anexo No. 3. "Solicitudes de aclaraciones".

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá, en el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

**SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá D.C.
Concurso Público No. 06-2018**

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

Nombre del oferente:

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de la misma.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de la misma, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El oferente mantendrá indemne a la SAE SAS de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE SAS www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. **La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.**

La SAE SAS no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA	FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones, formatos y anexos.	19 de octubre de 2018
Presentación del Formato No. 4. "Acuerdo de Confidencialidad" radicadas en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C. y Registro de participantes en la reunión informativa de riesgos.	Del 22 al 30 de octubre hasta las 4:00 p.m.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

Reunión Informativa de Riesgos y aclaración Pliegos de Condiciones y entrega de formularios de IRF y RCE a los interesados que lo soliciten	6 de noviembre de 2018 a las 10:00 a.m. y hasta las 12:00 m.
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co , mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	Del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2018
Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co	20 de noviembre de 2018
Inscripción de Corredores y Aseguradoras: Presentación del "Formato No. 1. Carta de Inscripción de Corredor y Aseguradoras",	21 de noviembre de 2018 Hasta las 3:00 p.m.
Presentación de las propuestas en medio impreso radicadas en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	18 de diciembre de 2018 Hasta las 3:00 p.m.
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.	28 de diciembre de 2018
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co	3 de enero de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.	Del 4 al 9 de enero de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co	15 de enero de 2019
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de deserto en la página web: www.saesas.gov.co	18 de enero de 2019
Elaboración y suscripción y legalización del contrato.	23 de enero de 2019
Inicia plazo de ejecución	31 de enero de 2019 a las 00:00 horas

NOTAS:

De la diligencia del cierre de entrega de propuestas, se levantará un acta, la cual se publicará en la página web de SAE SAS, donde se consignará lo siguiente:

- Radicado
- Fecha y hora de Radicación
- Oferente
- Número de sobres

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

Ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas **se considerarán extemporáneas y por ende NO se aceptarán.**

La SAE SAS **NO** asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de radicación y correspondencia de SAE, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE para que lo prevenan y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta.

Cuando la SAE SAS lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

- a) **Propuesta Total:** Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
- b) **Propuesta Parcial:** No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del oferente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. La no presentación del Formato 3 Propuesta Económica de Cotización (1, 2 y 3) en medio físico.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de los ítems señalados en el Formato 3 Propuesta Económica de Cotización (1,2 y 3)
3. Cuando el oferente incluya deducibles, condicionamientos y cláusulas que desmejoren la cobertura de las pólizas, contemplada en el Anexo No. 1 (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7) Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de los Seguros.
4. Cuando los Reaseguradores que respalden la Oferta de las pólizas Todo Riesgo Daño Material, e Infidelidad Y Riesgos Financieros, no estén debidamente Inscritos en los Registros de la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
6. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

- presente proceso.
7. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE SAS.
 8. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
 9. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
 10. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
 11. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
 12. Cuando la oferta sea contraria a la Ley.
 13. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
 14. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
 15. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
 16. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
 17. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
 18. El oferente que se encuentre incluido en el Boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, como también si lo están sus representantes legales, socios o beneficiarios reales.
 19. El oferente que, estando obligado, no cumpla con su obligación de realizar los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y ARL de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002.
 20. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
 21. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
 22. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
 23. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

- o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
24. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
 25. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
 26. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
 27. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
 28. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso
2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- A. Cumplir lo previsto en los estudios previos, Pliegos de Condiciones, documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada.
- B. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes
- C. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- D. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
- E. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
- F. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.
- G. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
- H. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
- I. Guardar total reserva de la información que obtenga de SAE en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.
- J. Ejecutar los servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas.
- K. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

2.1 DE LAS ASEGURADORAS:

El contrato por celebrar con las compañías aseguradoras corresponde a la prestación de servicios de seguros, denominado así, según Concepto 2007014980-001 del 14 de mayo de 2007, emanado de la Superintendencia Financiera; y los contratos a adjudicar a estas, corresponden con los ramos de seguros detallados en el numeral 2.1., de los presentes pliegos de condiciones que les sean adjudicados.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

2.1.1 Certificado Provisional de Amparo

De ser adjudicado el contrato para la suscripción de las pólizas de seguro incluidas en el presente proceso, el oferente se obliga a expedir y entregar el certificado provisional de amparo, a más tardar el diez (10) días hábiles antes del comienzo de vigencia de las pólizas objeto de contratación.

2.1.2 Entrega de las Pólizas de Seguros

El oferente se obliga a tramitar, obtener y entregar a SAE las pólizas de seguros adjudicadas, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del “Certificado Provisional de Amparo”.

2.1.3 De los tiempos de Respuesta, Consultas e Información Estadísticas

Las Aseguradoras adjudicatarias también se obligan:

- A. Responder a las consultas efectuadas por SAE y/o el Corredor de Seguros, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
- B. Suministrar bimestralmente, las estadísticas de la siniestralidad presentada por cada una de las pólizas, en archivos digitales sin restricciones de acceso para consulta, la cual debe contener mínimo la siguiente información:
 - Número de radicación del siniestro.
 - Fecha de aviso.
 - Ramo.
 - Fecha de ocurrencia del siniestro.
 - Instalación en la que ocurrió el siniestro.
 - Amparo afectado.
 - Nombre del reclamante.
 - Valor estimado de la reclamación.
 - Valor indemnizado.
 - Fecha de pago.
 - Orden de pago No.
 - Estado de la reclamación.
- C. De los Pagos de Indemnizaciones a Terceros:

Cuando el pago derivado de las indemnizaciones deba ser realizado a terceros o proveedores, el Oferente se compromete, con la firma del Formato a solicitar máximo los siguientes documentos para proceder al desembolso de este:

- Formato de Conocimiento al Cliente regulado por el SARLAFT debidamente diligenciado, firmado y con huella en original.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

- Formato de autorización a realizar transferencias electrónicas, debidamente diligenciado en original.
- Certificación bancaria original no mayor a treinta (30) días calendario – (Únicamente para personas jurídicas).
- Fotocopia del RUT - (Únicamente para personas jurídicas).
- Fotocopia de la cédula del tercero o del representante legal en caso de ser una persona jurídica.
- Certificado Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días calendario - (Únicamente para personas jurídicas).
- En caso de reposición de elementos, factura en original a nombre de la Aseguradora y acta de recibo a satisfacción suscrita por el proveedor y SAE.

2.1.4 Servicios obligatorios de capacitación

El Corredor oferente y la(s) Compañía(s) Aseguradora(s) se obliga(n) con SAE, a desarrollar un programa de capacitación, relativo a las pólizas de seguro objeto del contrato, para empleados de la entidad, el cual deberá desarrollarse dentro de la vigencia de estas.

Esta capacitación debe comprender por lo menos tres (3) cursos de capacitación o actualización, considerando un número promedio de diez (10) a veinte (20) empleados participantes, sobre los alcances de las coberturas de las diferentes pólizas que se contraten, sobre los aspectos determinantes del mercado, los relacionados con las condiciones generales del seguro, procedimientos de reclamación y las particulares de las pólizas contratadas, así como sobre los procedimientos para la atención de siniestros. La intensidad horaria mínima que debe comprender el programa de capacitación es de dos (2) horas, por cada una de las pólizas. La capacitación se adelantará en la ciudad de Bogotá, en instalaciones de SAE.

2.2. DE LOS CORREDORES DE SEGUROS:

- A. Asesoría integral en el manejo del programa de seguros de SAE.
- B. Asesoría en el manejo de siniestros.
- C. Actualizaciones permanentes de las bases de datos de bienes, intereses y valores asegurados.
- D. Contar con una la estructura de atención a SAE a través de un organigrama donde consten las diferentes áreas de soporte de su actividad como intermediario de seguros. Las áreas mínimas que debe poseer deben ser:
 - Área técnica de administración de seguros
 - Área de asesoría jurídica y reclamos
 - Área de sistemas
 - Área de atención al cliente
- E. Obrar de buena fe en todas sus actuaciones.
- F. Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo en forma oportuna y eficiente todos los ofrecimientos incluidos en su oferta, la cual hace parte de este.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

- G. Colaborar con el supervisor del contrato, dentro de sus obligaciones contractuales como corredor de seguros, facilitando toda información por él solicitada, atendiendo los requerimientos e instrucciones que él imparta en relación con el contrato.
- H. Contar con la infraestructura y equipo de trabajo, que les permita atender en forma adecuada la ejecución de las obligaciones a su cargo.
- I. Asesorar a SAE en la identificación de riesgos, y en las modificaciones y/o ajustes que requieran las pólizas y coberturas de los seguros para la protección de las personas, bienes e intereses de la entidad, o aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable.
- J. Mantener actualizados los archivos de la información generada por el programa de seguros, mediante la alimentación permanente de las bases de datos y la presentación de informes sobre vencimientos de pólizas, gestiones de renovación, revisión y control de documentos, estadísticas de producción, de siniestros y de primas.
- K. Revisar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías de seguros, relacionadas con los contratos de seguros que se adquieran en desarrollo de las actividades institucionales de SAE, verificando que se ajusten a las necesidades particulares de la empresa, y a los requerimientos efectuados por la compañía aseguradora.
- L. Brindar asesoría jurídica cuando sea requerida por SAE, en los aspectos relacionados con el objeto del contrato y la atención de siniestros.
- M. Asesorar a SAE, desde el momento en que tenga conocimiento del siniestro, sobre el procedimiento de presentación y trámite de reclamaciones ante las aseguradoras, con el objeto de obtener las indemnizaciones en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, cuidando especialmente, que no se cumplan plazos de prescripción extintiva de derechos, así como de cualquier situación que pudiera dar lugar a la misma.
- N. Presentar las recomendaciones que considere pertinentes, sobre el cuidado del salvamento, y las medidas aplicables para evitar la propagación de los daños.
- O. Coordinar con SAE y la Aseguradora la designación de ajustadores de seguros, reconocidos en el ramo afectado, para procurar el adecuado manejo y definición de la reclamación.
- P. Organizar y mantener actualizada la base de datos de siniestros que, incluya información de los reclamos en proceso, terminados y objetados, emitiendo los reportes periódicos que muestren los trámites adelantados, las novedades y los pendientes.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

- Q. Mantener actualizada la información generada por el programa de seguros, mediante la presentación de informes sobre vencimientos de pólizas, gestiones de renovación, revisión y control de documentos, estadísticas de producción, de siniestros y de primas.
- R. Prestar asesoría cuando sea requerida por SAE, para la actualización de bases de datos de los bienes asegurados, aplicando la información contenida en los avalúos suministrados por SAE, e informar en su oportunidad a la entidad las cifras comparativas entre los avalúos y los valores asegurados en las pólizas, con las recomendaciones pertinentes, para ajustar si es del caso las pólizas que protegen estos mismos bienes.
- S. Elaborar y presentar informes mensuales sobre su gestión, así como los demás que SAE le requiera.
- T. Realizar reuniones conjuntas, a solicitud de SAE, con representantes del corredor, la aseguradora y los funcionarios que designe SAE, con el objeto de analizar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y de reclamos relacionados con el programa de seguros y llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se deben elaborara las "Actas" para evaluar el seguimiento de los temas tratados y el cumplimiento de las tareas asignadas. Copia de las actas se deben presentar al Supervisor del contrato.
- U. Colaborar con la entidad emitiendo conceptos frente a las solicitudes efectuadas por las distintas dependencias de la SAE en cuenta a garantías de cumplimiento, así como con el registro de la información correspondiente a estas garantías y otros seguros que entreguen contratistas, consignatarios y usuarios, particularmente en lo que se refiere al control y reporte periódico anticipado a SAE de los vencimientos. La información necesaria será entregada formalmente y en forma oportuna por SAE.
- V. Prestar todos los demás servicios que emanen de la actividad de intermediación de seguros y los incluidos en su propuesta no relacionados anteriormente.
- W. Dentro de los primeros quince (15) días calendario contados desde el inicio del contrato, como Corredor de SAE, deberá diseñar y presentar para aprobación y control de la Entidad, el Cronograma de Actividades a desarrollar, para atender en forma oportuna y eficiente, todas las obligaciones relacionadas en los ordinales anteriores, los servicios particulares adicionales incluidos en su propuesta, y otras actividades complementarias que se acuerden con La Entidad.
- X. Se requiere de la disposición un equipo de trabajo permanente en instalaciones de SAE, acorde con el volumen de actividades y responsabilidades en cabeza del Corredor. Este equipo deberá adecuarse a futuro en número de personas y calidades profesionales en función del volumen de sus responsabilidades, el equipo requerido es el siguiente:
- Y. Un (1) profesional en carreras administrativas, ingenierías o derecho, con especialización en seguros, con mínimo tres (3) años de experiencia específica en administración de seguros y reclamaciones. Se deberá aportar la hoja de vida del candidato.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

- Z. Colaborar con la entidad para cotizar los SOAT y la expedición de estos para los vehículos al servicio de la SAE.

4. OBLIGACIONES DE LA SAE SAS

- A. Obrar de buena fe en todas las actuaciones.
- B. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del contrato.
- C. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del contrato.
- D. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.
- E. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se despendan del objeto del contrato para su efectiva realización.
- F. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista.
- G. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna

5. GARANTIAS CONTRACTUALES

5.1 En cuanto a las Aseguradoras:

Teniendo en cuenta que la póliza representa el contrato de seguro a celebrar con las Aseguradoras, documento que presta mérito ejecutivo ante eventuales incumplimientos, no es usual solicitar garantías contractuales como pólizas de cumplimiento.

5.2 En cuanto al Corredor de Seguros:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, EL CORREDOR de SEGUROS deberá constituir póliza de garantía a favor de entidades particulares cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y período:

- A. Cumplimiento del contrato: Por un monto de Cien millones de pesos M/Cte., (\$100.000.000,00), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato suscrito y tres (3) meses más.
- B. Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del contratista: por un monto de cincuenta millones de pesos M/Cte. (\$50.000.000,00), con

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- C. **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** Para garantizar los perjuicios que, involuntariamente, por errores u omisiones del Corredor de Seguros se causen a SAE en el ejercicio de su profesión, con un valor asegurado no inferior a CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000.000) y con una vigencia por la duración del contrato de corretaje. En el evento que el Corredor tenga contratada esta póliza para el giro normal de sus operaciones, SAE la aceptará bajo la condición que cumpla con los anteriores requerimientos. En el evento que la vigencia de su póliza termine antes del plazo de este contrato, se aceptara la certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se compromete a mantener vigente la póliza durante el tiempo de duración del contrato.
- D. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para garantizar los perjuicios ocasionados a terceros en desarrollo del objeto del contrato de corretaje, por una suma asegurada no inferior a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$500.000.000) y con una vigencia por la duración del contrato. Esta póliza deberá contemplar el amparo de Responsabilidad Civil Patronal.

En el evento que el Corredor tenga contratada esta póliza para el giro normal de sus operaciones, SAE la aceptará bajo la condición que cumpla con los anteriores requerimientos.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

CONCURSO PÚBLICO No. 06-2018

FORMATOS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES LOS CUALES SE PUBLICAN EN ARCHIVOS ADJUNTOS.

Formato No. 1 Carta de inscripción de corredores y aseguradoras (Diligenciar)

Formato No.2 Carta de presentación de la oferta (Diligenciar)

Formato No. 3 Propuesta Económica de Cotización (1,2 y 3) (Diligenciar)

Formato No. 4 Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información reservada (Diligenciar)

Anexo No. 1 (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7.) Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de los Seguros

Anexo No. 2 Análisis de Riesgos Corredor de Seguros

Anexo No. 3 Solicitud de aclaraciones

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co